

 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS R13- PISADAS SOBRE OBJETOS	Código: INF-PRL-RISK-13
		Revisión: 2
		Fecha: 02/12/2020

RIESGO: pisadas sobre objetos cortantes o punzantes que no generen caídas.



MEDIDAS PREVENTIVAS	
AREAS / LUGARES	
<ul style="list-style-type: none"> Mantener las zonas de circulación y las salidas convenientemente señalizadas y libres de obstáculos (cajas, herramientas...) respetando la anchura de los mismos para prevenir los golpes contra objetos, tropiezos, las caídas y las pisadas sobre objetos punzantes. Mantener en todo momento el orden y la limpieza en los locales donde se realice cualquier tipo de tarea. Recoger toda la herramienta y el material al finalizar la jornada. Eliminar con rapidez las basuras y los desperdicios generados colocándolos en recipientes adecuados. Cuando sea necesario, señalar la zona afectada para evitar el tránsito de personas hasta la definitiva limpieza del espacio afectado y/o retirada de los objetos existentes. Las operaciones de limpieza no deberán constituir una fuente de riesgo, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados. Si la iluminación es insuficiente, hacer uso de medios auxiliares y comunicar dicha situación para proceder a su corrección. 	
PUESTOS / TAREAS	
<ul style="list-style-type: none"> Mantener la atención en los desplazamientos, evitando distracciones y prisas que puedan provocar un accidente. En el transporte de materiales, evitar la obstaculización con la carga de la visibilidad del recorrido. Si se genera viruta metálica en el puesto de trabajo se eliminará inmediatamente de las zonas de paso. No se pisará encima de palets de madera, etc, ni de cualquier elemento que pueda contener clavos ocultos o material punzante. 	
EPIS / VESTIMENTA	
<ul style="list-style-type: none"> En su caso, hacer uso de los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de los distintos trabajos (calzado de seguridad con puntera y plantilla reforzada). 	
REFERENCIAS NORMATIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. 	